

10/12/2009

 informa

24 / 2009

ACORDADA LA MOVILIDAD EN CONDUCCIÓN

En la mañana de hoy ha tenido lugar una reunión entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa para abordar el proceso de movilidad de conducción.

SEMAF cumple con este acuerdo lo recogido en sus desconvocatorias de huelga de julio y septiembre, completando el cumplimiento del punto tercero de las mencionadas desconvocatorias con carácter previo a la contratación del personal de nuevo ingreso en conducción.

Como viene siendo habitual en los procesos de movilidad acordados en conducción en los últimos años, sólo SEMAF y UGT han suscrito el acuerdo. El resto continúa con su oposición sistemática a cualquier acuerdo que suponga un avance para nuestro Colectivo y alguno de ellos haciendo alarde de una actitud demagógica verdaderamente patética, pues es curioso ver cómo dicen no poder firmar esta movilidad por no identificarse residencias ni número de vacantes cuando para otros colectivos acuerdan, uno tras otro, procesos de movilidad sin residencias ni vacantes.

En cuanto al proceso de movilidad en sí, que es lo que importa, sus términos, como ya se ha señalado, son muy similares a los publicados en años anteriores, debiendo destacar lo siguiente:

- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará mañana, prolongándose hasta el día 28 de diciembre.
- Posteriormente, se publicará una relación de admitidos y excluidos para que, en los 15 días siguientes, puedan hacerse las reclamaciones oportunas, momento en que se publicará la relación definitiva de admitidos.
- A continuación, se publicará la resolución provisional del concurso, abriendo un período de 15 días para las posibles reclamaciones y renunciaciones y la publicación de la resolución definitiva. **Una vez publicada la resolución definitiva no existe posibilidad de renunciar a la plaza asignada.**
- Los Maquinistas y Ayudantes de Maquinista Autorizados con residencia transitoria deberán participar en el concurso y solicitar todas las residencias, estableciendo el orden de preferencia de las mismas.
- La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar a partir de la publicación de la resolución definitiva en función de las necesidades de la producción.

Por otra parte, los firmantes del acuerdo hemos planteado a la Dirección de la Empresa la necesidad de adelantar los movimientos pendientes del proceso de movilidad geográfica 2007-2008 para cerrar definitivamente el mismo.

LA COMISIÓN EJECUTIVA
SEMAF – RENFE OPERADORA